

En villa de Sumilla y por el teniente de los señores de
mo

Juan de Sarracín

Francisco de León

En

En villa de Murcia en el día de martes y año de noventa y
nueve de los de España, por el teniente de los señores de
esta villa de Murcia, el qual, auerido lo que se contiene
en el dicho instrumento de venta de la villa de Murcia
Continenti, y de lo que se contiene en el dicho instrumento
de venta de la villa de Murcia

Juan de Sarracín

Francisco de León

En

En villa de Murcia en el día de martes y año de noventa y
nueve de los de España, por el teniente de los señores de
esta villa de Murcia, el qual, auerido lo que se contiene
en el dicho instrumento de venta de la villa de Murcia
Continenti, y de lo que se contiene en el dicho instrumento
de venta de la villa de Murcia

Juan de Sarracín

Francisco de León

acep

En villa de Murcia en el día de martes y año de noventa y
nueve de los de España, por el teniente de los señores de
esta villa de Murcia, el qual, auerido lo que se contiene
en el dicho instrumento de venta de la villa de Murcia
Continenti, y de lo que se contiene en el dicho instrumento
de venta de la villa de Murcia

Francisco de León

En villa de Murcia en el día de martes y año de noventa y
nueve de los de España, por el teniente de los señores de
esta villa de Murcia, el qual, auerido lo que se contiene
en el dicho instrumento de venta de la villa de Murcia
Continenti, y de lo que se contiene en el dicho instrumento
de venta de la villa de Murcia

Francisco de León

En villa de Murcia

En villa de Murcia en el día de martes y año de noventa y
nueve de los de España, por el teniente de los señores de
esta villa de Murcia, el qual, auerido lo que se contiene
en el dicho instrumento de venta de la villa de Murcia
Continenti, y de lo que se contiene en el dicho instrumento
de venta de la villa de Murcia